

TIPO C. INDUSTRIAL EDIFICACION ABIERTA:

ORDENACIÓN	Edificación abierta tipo industrial según alineaciones y rasantes de linderos de calle señaladas en los planos.
PARCELA MINIMA	Superficie: 1.500 m ² . Retranqueos: 3 mts. a linderos, y 5 mts. a calles
FACHADA MINIMA	25 m.
ALTURA MAXIMA	2 plantas/ 9 mts.
OCUPACION MAXIMA	65% parcela bruta.
VUELOS	Libres. La separación a linderos se medirá desde la línea de vuelos.
USOS	
Usos preferentes	<u>Industrial.</u> Uso industrial en todas sus categorías, con las medidas correctoras adecuadas.
Usos tolerados	<u>Comercial,</u> Comercio en general, en las siguientes modalidades: <ul style="list-style-type: none">– Hostelero, entendiéndose como tal, aquellas actividades destinada al alojamiento de personas para su descanso y manutención: Hoteles, Hostales y similares. También se encuadran en esta modalidad las actividades destinadas a la expedición de alimentos con o sin obrador tales como bares, restaurantes o similares. No se encuadran dentro de este uso específico las destinadas a espectáculos, actividades recreativas, juegos, recreos y establecimientos destinados al público, como las enumeradas a continuación:<ul style="list-style-type: none">• Casinos de juego.• Salas de bingo.• Máquinas recreativas y de azar.• Tómbolas.• Salones recreativos.• Parques zoológicos.• Safari- park.• Salas de fiesta de juventud.• Discotecas y salas de baile.• Salas de fiesta con espectáculos o pases de atracciones.• Festivales, concurso de canciones o similares.• Bares especiales (Whiskerías, clubs, barras americanas, pubs, etc.).• Cafés- cantantes.• Cafés- teatros.• Cafés- conciertos.• Tablaos flamencos.– Almacén.

- Garaje – aparcamiento.
- Oficinas.

Usos prohibidos

Residencial y aquellos no señalados explícitamente como preferentes y tolerados.

ESTÉTICA

Respeto al entorno y medio ambiente y tratamientos adecuados de jardinería.